Municipalidad Dr. Juan Manuel Frutos
Dto. De Caaguazú - República del Paraguay
Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal López e/ Ind. Nacional
Telefax (0524) – 225 207

Ciudad de Juan Manuel Frutos, 22 de Octubre del 2014.-

REF.: Construcción de Un Aula Esc. Bas. N° 1.989 "Mcal. Francisco Solano López"

Asunto: INFORME DE EVALUACIÓN

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL: Sr. Orlando Aquino

Por la presente me dirijo a usted y por su digno intermedio a donde Corresponda a fin de emitir mi parecer y solicitar la cancelación del llamado:

ID 277864 Construcción de Un Aula Esc. Bas. N° 1.989 "Mcal. Francisco Solano López" por los argumentos que se expone a Continuación:

La Contraloría General de la Republica ha recomendado que es más conveniente realizar llamados por concurso de Ofertas antes que contrataciones Directas según Nota N° 08179 de fecha 21/10/2014 dictamen de la Contraloría General de la Republica, Ref.: Informe sobre Rendición de Cuentas - FONACIDE. Que transcripta dice *Para la ejecución de obras en distintas Escuelas Públicas, pudiendo ser más conveniente la adjudicación de tales trabajos por el procedimiento de* ***"Licitación por Concurso de Ofertas"***

Y; por ello este comité recomienda la cancelación del presente llamado Siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al Art. 31

CANCELACION DE LA LICITACION *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito* o *fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir* o *arrendar los bienes, contratar la prestación de Los servicios* o *ejecutar las obras,* o *que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño* o *perjuicio a los organismos, Las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho* a *reembolso de gasto ni* a *indemnización alguna",*

Atentamente.

Cinthia Carolina Gauto
Coordinadora UOC